

06/02/2019

Fiscalía OHiggins consigue condenar a sujeto por el delito de violación, producción y almacenamiento de material pornográfico infantil

Los hechos comenzaron a ocurrir cuando la víctima tenía tan sólo 9 años de edad, ilícitos que se mantuvieron durante dos años.

De acuerdo a los antecedentes que fueron materia de investigación en la causa que llevó adelante el fiscal adjunto de Rancagua, Servando Pérez, estos hechos se registraron desde el año 2014, donde el imputado Héctor Zúñiga Venegas de 41 años de edad, violó en diversas ocasiones a la menor víctima de estas agresiones en un domicilio ubicado en la comuna de Coltauco.



Además de acuerdo a la indagatoria, se pudo establecer que el imputado filmó a su víctima mientras la agredía sexualmente, utilizando una cámara de video y un celular, cuyo material incluso lo almacenó en equipos computacionales que le fueron incautados al momento de su detención, donde también existían distintos videos de pornografía infantil.

Tras exponer dichos antecedentes ante el Tribunal Oral en lo Penal de Rancagua, la Fiscalía consiguió que se le impusiera la pena de 12 años de presidio por el delito de violación impropia, tres años y un día por el delito de producción de material pornográfico infantil y otros 541 días por el almacenamiento de material pornográfico infantil.